

RESOLUCIÓN DE PROCESO EXCEPCIÓN

PROCESO: CASO DE EXCEPCIÓN DE SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATACIÓN POR SERVICIO SEGURIDAD PERIMETRAL. Referencia del procedimiento: ONE-CCC-PEEX-2024-0001

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos (10:00 a.m.) horas del día (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por las señoras : Sr. Augusto de los Santos, en representación de la Sra. Miosotis Mercelia Rivas Peña , Directora Nacional, Amada Ramona Martínez Ferreiras, Directora Administrativa y Financiera, Magnolia Esther Jerez Marmolejos, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Ana Luisa Félix Felipe, Encargada de Libre Acceso a la Información y Rosanna Colón Torres, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación de **CASO DE EXCEPCIÓN DE SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATACIÓN POR SERVICIO SEGURIDAD PERIMETRAL.**

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de aplicación No. 543-12 de la ley 340-06 de Compras y Contrataciones, establece que: *"será el Comité de Compras y Contrataciones el órgano responsable de la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los mismos para evaluar ofertas"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 71 del Reglamento de aplicación de la ley, aprobado mediante el Decreto Num.543-12, indica que esta designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: la Resolución Núm. PNP-02-2023, que deroga la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, que aprueba los Manuales Generales de procedimientos de selección ordinarios y de **excepción de la contratación pública**, el pliego de condiciones estándar para procedimientos de excepción por selección competitiva y ficha para solicitud de propuesta para los procedimientos de excepción mediante **contratación directa**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

Y lo establecido en el "CAPITULO II, ARTÍCULO 3. Numeral 6." *dispone como un caso de excepción la contratación de bienes o servicios "que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica". En efecto, mediante esta modalidad de selección directa las instituciones solo pueden contratar con una persona natural o jurídica, porque es la única que ofrece lo que requiere, por lo que se aplica una causa imprescindible vinculada al sujeto. No obstante, las instituciones contratantes deben tomar todas las previsiones técnicas para validar anualmente, o en un plazo inferior de acuerdo al tipo de mercado en el que se desarrolla el bien o servicio a contratar, que solo sigue existiendo un único proveedor en el mercado.*

VISTO: La Solicitud de Adquisición No.CCC-2024-0046 de fecha ocho (08) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección de Tecnología para la contratación de **CASO DE EXCEPCIÓN DE SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATACIÓN POR SERVICIO SEGURIDAD PERIMETRAL.**

CONSIDERANDO: Este contrato de servicios con la empresa **COLUMBUS**, existe en esta institución desde el año dos mil diecisiete (2017), operando desde ese entonces hasta la fecha la renovación de este, por lo que no se trata de una nueva adquisición de infraestructura tecnológica.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

CONSIDERANDO: Existen elementos técnicos que justifican que se continúe este servicio con la empresa que actualmente brinda el servicio, dado que el diseño de la infraestructura tecnológica de ONE se llevó a cabo en base a una evaluación de los requisitos necesarios. Este proceso resultó en la selección de los equipos y servicios de gestión de hardware y software que se encuentran físicamente instalados en nuestra institución, por lo tanto, consideramos que renovar el contrato es más conveniente que iniciar un nuevo diseño de infraestructura.

VISTO: que los servicios de seguridad perimetral actualmente contratados por la institución, como es de conocimiento, están programados para ser renovados en el próximo mes de marzo, por lo que, conforme nos fue informado sobre los nuevos requerimientos de la Contraloría General de la República sobre no renovar, sino que es necesario realizar un nuevo proceso. El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es "**Caso de Excepción** contratación **por selección directa**, la cual aplica debido a la naturaleza del bien, servicio u obra, así como en situaciones específicas justificadas en la norma. Sin perjuicio de que no se trate de un procedimiento abierto y competitivo", según establece el Manuales Generales de procedimientos en función del artículo 3, Capítulo II, numeral 6, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

Segunda Resolución

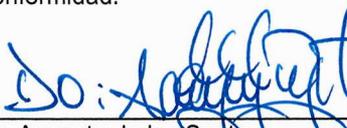
Se designan como peritos del proceso:

- Ravel Domínguez - perito del área de TIC
- Robert Custodio - perito del área de TIC
- Claribel Vizcaino - perita del área de Administrativa
- Giselle Cordero - perita del área de Legal
- Toribia Montero – perita del área de Financiero

Tercera Resolución

Se ordena al departamento de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), proceder con el proceso de excepción, además, de la notificación de la resolución y publicar la presente acta en los portales www.portaltransaccional.gob.do y en www.one.gob.do.

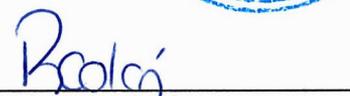
Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, el Presidente/a del Comité ofreció la palabra a los demás miembros de este y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaro clausurada la reunión, siendo las diez y treinta (10:30) de la mañana, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.


Sr. Augusto de los Santos, en representación
Miosotis Mercelia Rivas Peña
Directora General
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Amada Ramona Martínez Ferreiras
Miembro


Magnolia Esther Jerez Marmolejos
Miembro


Rosanna Colón Torres
Miembro


Ana Luisa Félix Felipe
Miembro



Santo Domingo, D.N.
08 de febrero de 2024.-

A: 
Amada Martínez
Directora Financiera y Administrativa

Asunto: Justificación uso de excepción para contratación por servicios de seguridad perimetral

Estimada Sra. Martínez:

En relación a los servicios de seguridad perimetral que actualmente tenemos contratados, como es de conocimiento, estos servicios están programados para ser renovados en el próximo mes de marzo, por lo que, conforme nos fue informado sobre los nuevos requerimientos de la Contraloría General de la República sobre no renovar, sino que es necesario realizar un nuevo proceso, nos encontramos realizando esta solicitud, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Este contrato de servicios existe en esta institución desde el año dos mil diecisiete (2017), operando desde ese entonces hasta la fecha la renovación de este, por lo que no se trata de una nueva adquisición de infraestructura tecnológica.
- Existen elementos técnicos que justifican que se continúe este servicio con la empresa que actualmente brinda el servicio, dado que el diseño de la infraestructura tecnológica de ONE se llevó a cabo en base a una evaluación de los requisitos necesarios. Este proceso resultó en la selección de los equipos y servicios de gestión de hardware y software que se encuentran físicamente instalados en nuestra institución, por lo tanto, consideramos que renovar el contrato es más conveniente que iniciar un nuevo diseño de infraestructura.
- Un factor clave para esta consideración es el servicio incluido sin costo para actualizar tanto los equipos como los softwares de seguridad y redes a la última generación disponible. Esta actualización no sólo garantiza el rendimiento óptimo de nuestra infraestructura, sino que también facilita la administración integral de estos sistemas. Esta integración es esencial para prevenir posibles fugas de información y fortalecer la seguridad informática de ONE. Asimismo, nos brinda redundancia para la totalidad de los servicios contratados, asegurando la continuidad operativa incluso en situaciones imprevistas, tomando en cuenta la naturaleza de los servicios ofrecidos por la ONE, los cuales esencialmente son datos, lo que hace importante mantener

RD



estructuras tecnológicas robustas, mitigando los riesgos previamente indicados.

En base a lo expuesto, recomendamos que se eleve el proceso por ante el Comité de Compras de la institución, a los fines de que conozcan de las justificaciones técnicas para mantener este servicio con la empresa cuyo contrato vence en marzo, de manera que se pueda utilizar la modalidad de excepción prevista en la ley núm. 340-06 para estos fines.

Atentamente,

Ravel Domínguez

Director

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS CONEXOS

**CASO DE EXCEPCIÓN DE SELECCIÓN DIRECTA PARA
CONTRATACIÓN POR SERVICIO SEGURIDAD PERIMETRAL.
ONE-CCC-PEEX-2024-0001**

Ref

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
FEBRERO 2024

Datos del proceso excepción

2.1 Objeto

Contratación de continuidad del servicio de seguridad perimetral que garantiza el rendimiento optimo de la infraestructura administración integral de los distintos sistemas de tecnología de la institución.

2.2 Procedimiento de Selección

CASO DE EXCEPCIÓN DE SELECCIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS CON EXCLUSIVIDAD.

2.3 Fuente de Recursos

La **ONE** de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2024** que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

Presupuesto apropiado para ejecución del contrato hasta culminación del mismo. Fondos disponibles para este proceso de RD\$2,400,000.00.

Formas de pago	<ul style="list-style-type: none"> - Mensuales contra presentación de facturas debidamente firmadas, selladas, comprobantes gubernamentales, dirigida a la institución. - Las facturas mensuales serán con un costo fijo de \$172,014.50 (moneda de curso legal). • Iniciando el primer mes luego de la certificación del contrato por parte de la Contraloría General de la República
----------------	---

2.5 Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar	28/02/2024 03:00 p.m
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	28/02/2024 03:02 p.m.
3. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	28/02/2024 03:15 p.m.
4. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 29/02/2024 14:30 p.m.

5. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
6. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
7. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante

2.8 Descripción del Servicio

Los servicios de seguridad perimetral que actualmente se tienen contratados, estos servicios están programados para ser renovados en el próximo mes de marzo, conforme los nuevos requerimientos de la Contraloría General de la República.

Este contrato de servicios existe en esta institución desde el año dos mil diecisiete (2017), operando desde ese entonces hasta la fecha la renovación de este, por lo que no se trata de una nueva adquisición de infraestructura tecnológica.

Equipos instalados de servicio:

Firewalls		
Descripción	Requisitos mínimos	Cantidad
Interfaces y modulo	Hardware Accelerated 10 GE SFP+ Slots 2 Hardware Accelerated GE SFP Slots 8 Hardware Accelerated GE RJ45 Ports 8 GE RJ45 Management 2 USB Ports (Client / Server) 1 / 2 Console Port 1 Onboard Storage 1x 120 GB SSD Included Transceivers 2 SFP	2
Rendimiento del sistema y capacidad	IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP) 36 / 36 / 24 Gbps IPv6 Firewall Throughput (1518 / 512 / 86 byte, UDP) 36 / 36 / 24 Gbps Firewall Latency (64 byte, UDP) 3 µs Firewall Throughput (Packet per Second) 36 Mpps Concurrent Sessions (TCP) 5.5 Million New Sessions/Second (TCP) 270,000 Firewall Policies 10,000 IPsec VPN Throughput (512 byte) 1 20 Gbps Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels 2,000 Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels 50,000 SSL-VPN Throughput 2.2 Gbps Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Maximum, Tunnel Mode) 5,000 SSL Inspection Throughput (IPS,	

	<p>HTTP) 3 3.5 Gbps Application Control Throughput (HTTP 64K) 2 9 Gbps CAPWAP Throughput (1444 byte, UDP) 10 Gbps Virtual Domains (Default / Maximum) 10 / 10 Maximum Number of Switches Supported 64 Maximum Number of FortiAPs (Total / Tunnel) 1024 / 512 Maximum Number of FortiTokens 1,000 Maximum Number of Registered Endpoints 2,000 High Availability Configurations Active-Active, Active-Passive, Clustering</p>	
Rendimiento del equipo	IPS Throughput 2 7 Gbps	
Rendimiento del equipo Trafico mixto	IPS Throughput 2 4 Gbps NGFW Throughput 2, 4 3.8 Gbps Threat Protection Throughput 2, 5 3 Gbp	
Medidas y energía	Height x Width x Length (inches) 1.75 x 17 x 12.68 Height x Width x Length (mm) 44.45 x 432 x 322 Weight 11.46 lbs. (5.2 kg) Form Factor 1 RU AC Power Supply 100–240V AC, 60–50 Hz Power Consumption (Average / Maximum) 126 W / 191 W Current (Maximum) 110V/4A, 220V/2A Heat Dissipation 650 BTU/h Redundant Power Supplies Supports FRPS-100 p	
Ambiente operativo y certificaciones	Operating Temperature 32–104°F (0–40°C) Storage Temperature -31–158°F (-35–70°C) Humidity 10–90% non-condensing Noise Level 45 dBA Operating Altitude Up to 9,843 ft (3,000 m) Compliance FCC Part 15 Class A, C-Tick, VCCI, CE, UL/cUL, CB Certifications ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN; USGv6/IPv6	

Lista de control de acceso	<p>Port-based ACL (PACL)—ingress • VLAN-based ACL (VACL)—ingress and egress • Router-based ACL (RACL)—ingress and egress • ACL entries (ACE) in hardware per system: 1,500 • ACL counter for denied packets • ACL counter for permitted packets • Ability to add/remove/change ACL entries in middle of list (ACL editing) • L2-L4 ACL</p>	
Alta disponibilidad	<p>External redundant power system (RPS) option • Link Aggregation • 802.3ad (LACP) support: - Number of LAGs supported: 32 - Maximum number of ports per LAG: 8 • LAG load sharing algorithm—Bridged Unicast Traffic: - IP: S/D MAC, S/D IP - TCP/UDP: S/D MAC, S/D IP, S/D Port - Non-IP: S/D MAC • LAG sharing algorithm—Routed Unicast Traffic: - IP: S/D IP - TCP/UDP: S/D IP, S/D Port • LAG load sharing algorithm—Bridged Multicast Traffic: - IP: S/D MAC, S/D IP - TCP/UDP: S/D MAC, S/D IP, S/D Port - Non-IP: S/D MAC • LAG sharing algorithm—Routed Multicast Traffic: - IP: S/D IP - TCP/UDP: S/D IP, S/D Port • Tagged ports support in LAG • Uplink Failure Detection (UFD)</p>	
Calidad de servicio	<p>Layer 2 QoS • Layer 3 QoS • Ingress policing: 1 rate 2 color • Hardware queues per port: 8 • Scheduling methods (egress): Strict Priority (SP), shaped deficit weighted round-robin (SDWRR) • 802.1p, DSCP /IP precedence trust and marking • L2-L4 classification criteria: Interface, MAC address, Ethertype, 802.1p, VLAN, IP address, DSCP/IP precedence, TCP/UDP port numbers • Congestion avoidance capabilities: Tail drop</p>	
Puertos	Trade Agreement Act-compliant, 48-port 10/100/1000BaseT with 4 SFP uplink ports	

Descripción	Requisitos mínimos	Cantidad
Especificaciones de Hardware	<ul style="list-style-type: none"> Switching Engine Model: Store and forward DRAM: 512 MB Flash: 1 GB CPU: 800 MHz ARM CPU GbE port density per system: <ul style="list-style-type: none"> – 24P/24T: 28 (24 host ports + four-port GbE uplinks) – 48P/48T: 52 (48 host ports+ four-port GbE uplinks) 	4
Ópticos	100 Mbps optic/connector type: LC SFP fiber supporting 100BASE-FX SFP (multimode) and BX (single strand) • 10/100/1000BASE-T connector type RJ-45 • GbE SFP optic/connector type: RJ-45, or LC SFP fiber supporting 1000BASE-T SFP, SX (multimode), LX (singlemode), or LH/ZX (single-mode)	
Capa física	<ul style="list-style-type: none"> Physical port redundancy: Redundant Trunk Group (RTG) Time-domain reflectometry (TDR) for detecting cable breaks and shorts Auto MDI/MDIX (medium-dependent interface/mediumdependent interface crossover) support Port speed downshift/setting maximum advertised speed on 10/100/1000BASE-T ports Digital optical monitoring for optical ports 	
Capacidad de packets de switches	<ul style="list-style-type: none"> 48P/48T: 104 Gbps 	
conmutación de capa 2	<ul style="list-style-type: none"> Maximum MAC addresses in hardware: 16,000 Jumbo frames: 9216 bytes Number of VLANs: 1,024 (VLAN IDs: 4,096) Port-based VLAN MAC-based VLAN Voice VLAN Private VLAN (PVLAN) IEEE 802.1ak: Multiple VLAN Registration Protocol (MVRP) Multicast VLAN Registration (MVR) Compatible with Per-VLAN Spanning Tree Plus (PVST+) RVI (Routed VLAN Interface) IEEE 802.1AB: Link Layer Discovery Protocol (LLDP) LLDP-MED with VoIP integration IEEE 802.1D: Spanning Tree Protocol IEEE 802.1p: CoS prioritization IEEE 802.1Q: VLAN tagging IEEE RFC 1519 Classless Interdomain Routing (CIDR) RFC 1256 IPv4 ICMP Router Discovery (IRDP) RFC 1058 RIP v1 RFC 2453 RIP v2 RFC 1492 TACACS+ RFC 2138 RADIUS authentication RFC 2139 RADIUS accounting RFC 3579 RADIUS Extensible Authentication Protocol (EAP) support for 802.1X RFC 5176 Dynamic Authorization Extensions to RADIUS RFC 2267 Network ingress filtering RFC 2030 Simple Network Time Protocol (SNTP) RFC 854 Telnet client and server RFC 951, 1542 BootP RFC 2131 BOOTP/DHCP relay agent and DHCP server RFC 1591 Domain Name System (DNS) RFC 2474 DiffServ Precedence, including 8 queues/port RFC 2598 DiffServ Expedited Forwarding (EF) RFC 2597 DiffServ 	

	Assured Forwarding (AF) • LLDP Media Endpoint Discovery (LLDP-MED), ANSI/TIA1057, draft 08 802.1Q-in-Q: VLAN Stacking	
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • MAC limiting • Allowed MAC addresses—configurable per port • Sticky MAC (persistent MAC address learning) • Dynamic ARP inspection (DAI) • Proxy ARP • Static ARP support • DHCP snooping • IP source guard • 802.1X port-based • 802.1X multiple supplicants • 802.1X with VLAN assignment • 802.1X with authentication bypass access (based on host MAC address) • 802.1X with VoIP VLAN support • 802.1X dynamic ACL based on RADIUS attributes • 802.1X Supported EAP types: Message Digest 5 (MD5), Transport Layer Security (TLS), Tunneled Transport Layer Security (TTLS), Protected Extensible Authentication Protocol (PEAP) • Captive Portal • Trusted Network Connect (TNC) certified • Static MAC authentication • MAC-RADIUS • Control plane DoS pr 	

Descripción	Requisitos mínimos	Comentarios
No. de puertos Gigabit Ethernet	8 x 0.04 oz.	Cantidad: 1
No. de puertos de enlace superior	2 x 1 G Combo SFP	
No. de puertos PoE	N/A	
Presupuesto PoE	N/A	
Tipo de administración	Gestionado	
Capa de administración	L2+/L3	
Funciones avanzadas de red	Enrutamiento estático, QoS, VLAN de voz/invitado, GVRP, MSTP, Listas de control de acceso basadas en tiempo, IPv6	
Número de modelo del producto	SG35010PK9NA	
Seguridad avanzada	802.1x avanzado, autenticación basada en Web, protección de origen IP, seguridad de primer salto IPv6, Inspección dinámica de ARP	
Ahorro de energía (EEE)	SI	
Opciones de montaje (hardware incluido)	Montaje en rack o escritorio	
Dimensiones del producto	17,72 x 11,73 x 3,23 pulgadas	
Dimensiones del artículo Largo x Ancho x Altura	17.72 x 11.73 x 3.23 pulgadas	
Series	SG350-10P	
Switch SG300-10MP		
Número de modelo del producto	SG300-10MPP-K9-NA	1
Sistema operativo	Windows Linux Mac OS X	
Presupuesto PoE	N/A	
Tipo de administración	Gestionado	
Tipo de conexión inalámbrica	802.11bgn	
Dimensiones del producto	21,75 x 12 x 3,75 pulgadas	
Dimensiones del artículo Largo x Ancho x Altura	21.75 x 12 x 3.75 pulgadas	
Color	Negro -	
ASIN	B00II15WXS	
Descatalogado por el fabricante	No	
Sobre este artículo	<ul style="list-style-type: none"> 1- Alto rendimiento y fiabilidad 2- Funciones avanzadas 3- Fácil configuración y gestión 4- Una solución ecológica 5- 8 puertos PoE 10/100/1000 Soporte IPv4/IPv6	



	(VACL)—ingress and egress • Router-based ACL (RACL)—ingress and egress • ACL entries (ACE) in hardware per system: 1,500 • ACL counter for denied packets • ACL counter for permitted packets • Ability to add/remove/change ACL entries in middle of list (ACL editing) • L2-L4 ACL	
Alta disponibilidad	External redundant power system (RPS) option • Link Aggregation • 802.3ad (LACP) support: - Number of LAGs supported: 32 - Maximum number of ports per LAG: 8 • LAG load sharing algorithm—Bridged Unicast Traffic: - IP: S/D MAC, S/D IP - TCP/UDP: S/D MAC, S/D IP, S/D Port - Non-IP: S/D MAC • LAG sharing algorithm—Routed Unicast Traffic: - IP: S/D IP - TCP/UDP: S/D IP, S/D Port • LAG load sharing algorithm—Bridged Multicast Traffic: - IP: S/D MAC, S/D IP - TCP/UDP: S/D MAC, S/D IP, S/D Port - Non-IP: S/D MAC • LAG sharing algorithm—Routed Multicast Traffic: - IP: S/D IP - TCP/UDP: S/D IP, S/D Port • Tagged ports support in LAG • Uplink Failure Detection (UFD)	
Calidad de servicio	Layer 2 QoS • Layer 3 QoS • Ingress policing: 1 rate 2 color • Hardware queues per port: 8 • Scheduling methods (egress): Strict Priority (SP), shaped deficit weighted round-robin (SDWRR) • 802.1p, DSCP /IP precedence trust and marking • L2-L4 classification criteria: Interface, MAC address, Ethertype, 802.1p, VLAN, IP address, DSCP/IP precedence, TCP/UDP port numbers • Congestion avoidance capabilities: Tail drop	
Puertos	Trade Agreement Act-compliant, 48-port 10/100/1000BaseT with 4 SFP uplink ports	

Descripción	Requisitos mínimos switches	Cantidad
Especificaciones de Hardware	<ul style="list-style-type: none"> Switching Engine Model: Store and forward DRAM: 512 MB Flash: 1 GB CPU: 800 MHz ARM CPU GbE port density per system: – 24P/24T: 28 (24 host ports + four-port GbE uplinks) – 48P/48T: 52 (48 host ports+ four-port GbE uplinks) 	2
Ópticos	<ul style="list-style-type: none"> 100 Mbps optic/connector type: LC SFP fiber supporting 100BASE-FX SFP (multimode) and BX (single strand) 10/100/1000BASE-T connector type RJ-45 GbE SFP optic/connector type: RJ-45, or LC SFP fiber supporting 1000BASE-T SFP, SX (multimode), LX (singlemode), or LH/ZX (single-mode) 	
Capa física	<ul style="list-style-type: none"> Physical port redundancy: Redundant Trunk Group (RTG) Time-domain reflectometry (TDR) for detecting cable breaks and shorts Auto MDI/MDIX (medium-dependent interface/mediumdependent interface crossover) support Port speed downshift/setting maximum advertised speed on 10/100/1000BASE-T ports Digital optical monitoring for optical ports 	
Capacidad de packets de switches	<ul style="list-style-type: none"> 48P/48T: 104 Gbps 	
conmutación de capa 2	<ul style="list-style-type: none"> Maximum MAC addresses in hardware: 16,000 Jumbo frames: 9216 bytes Number of VLANs: 1,024 (VLAN IDs: 4,096) Port-based VLAN MAC-based VLAN Voice VLAN Private VLAN (PVLAN) IEEE 802.1ak: Multiple VLAN Registration Protocol (MVRP) Multicast VLAN Registration (MVR) Compatible with Per-VLAN Spanning Tree Plus (PVST+) RVI (Routed VLAN Interface) IEEE 802.1AB: Link Layer Discovery Protocol (LLDP) LLDP-MED with VoIP integration IEEE 802.1D: Spanning Tree Protocol IEEE 802.1p: CoS prioritization IEEE 802.1Q: VLAN tagging IEEE RFC 1519 Classless Interdomain Routing (CIDR) RFC 1256 IPv4 ICMP Router Discovery (IRDP) RFC 1058 RIP v1 RFC 2453 RIP v2 RFC 1492 TACACS+ RFC 2138 RADIUS authentication RFC 2139 RADIUS accounting RFC 3579 RADIUS Extensible Authentication Protocol (EAP) support for 802.1X RFC 5176 Dynamic Authorization Extensions to RADIUS RFC 2267 Network ingress filtering RFC 2030 Simple Network Time Protocol (SNTP) RFC 854 Telnet client and server RFC 951, 1542 BootP RFC 2131 BOOTP/DHCP relay agent and DHCP server RFC 1591 Domain Name System (DNS) RFC 2474 DiffServ Precedence, including 8 queues/port RFC 2598 DiffServ Expedited Forwarding (EF) RFC 2597 DiffServ Assured Forwarding (AF) LLDP Media Endpoint Discovery (LLDP-MED), ANSI/TIA1057, draft 08 802.1Q-in-Q: VLAN Stacking 	
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> MAC limiting Allowed MAC addresses—configurable per port Sticky MAC (persistent MAC address learning) Dynamic ARP inspection (DAI) Proxy ARP Static ARP support DHCP snooping IP source guard 802.1X port-based 802.1X multiple supplicants 802.1X with VLAN 	

assignment • 802.1X with authentication bypass access (based on host MAC address) • 802.1X with VoIP VLAN support • 802.1X dynamic ACL based on RADIUS attributes • 802.1X Supported EAP types: Message Digest 5 (MD5), Transport Layer Security (TLS), Tunneled Transport Layer Security (TTLS), Protected Extensible Authentication Protocol (PEAP) • Captive Portal • Trusted Network Connect (TNC) certified • Static MAC authentication • MAC-RADIUS • Control plane DoS pr

2.13 Duración del Servicio

Este servicio será ejecutado desde el mes de marzo 2024 hasta febrero 2025.

2.14 Presentación de oferta

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, una fotocopia simple. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **01 de marzo 2024 hasta el 28 de febrero 2025**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio de Ejecución

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en la parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Oferta técnica
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Garantía de Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
6. Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)
7. Registro mercantil
8. Acta de asamblea/ nomina de accionistas
9. Cedula representante legal
10. Poder representantes autorizados para firma.